Contrato Nº 02/2019
"Provisión de Tóner, Tintas y Cartuchos"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Encargada de Despacho de la Secretaria General, la Sra. **ANDREA YERUTI TRUSSI ORTIZ** con cédula de identidad Nº 4.897.592, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **CACACE INFORMATICA** con **RUC Nº 2410986-0**, domiciliada en calle Lomas Valentinas 1230 entre Cerro Cora y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, con Cédula de Identidad N° 2.410.986, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE TONER, TINTAS Y CARTUCHOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. **OBJETO:**
El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de tóner, tintas y cartuchos para impresoras según se detalla en la cláusula "5" del presente contrato, por un monto mínimo de (Gs.30.000.000) GUARANIES TREINTA MILLONES y un monto máximo de (Gs. 60.000.000) GUARANIES SESENTA MILLONES.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:-

(a) Contrato;-

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;-

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-

(d) Los Datos cargados en el SICP;-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENTE MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informática RUC: 2410986 - 0

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

(e) La oferta del Proveedor;-

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.291.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 32/2018, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 08/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

El monto total mínimo del presente contrato es (Gs.30.000.000) GUARANIES TREINTA MILLONES y el monto total máximo de (Gs.60.000.000) GUARANIES SESENTA MILLONES. Los precios unitarios se detallan a continuación: ----------

Ítem	Ítem	Código de Contratación	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	1	44103105-001	Cartucho Original Nº 122 Negro	Unidad	1	Caja	70.000
2	2	44103105-002	Cartucho Original Nº 122 Color	Unidad	1	Caja	90.000

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informática
RUC: 2410986 - 0

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

3	3	44103105-001	Cartucho Original Nº 901 Negro	Unidad	1	Caja	115.000
4	4	44103105-002	Cartucho Original Nº 901 Color	Unidad	1	Caja	210.000
5	5	44103105-001	Cartucho Original Nº 662 Negro	Unidad	1	Caja	65.000
6	6	44103105-002	Cartucho Original Nº 662 Color	Unidad	1	Caja	65.000
7	7	44103105-001	Cartucho Original Nº 664 Negro	Unidad	1	Caja	65.000
8	8	44103105-002	Cartucho Orignal Nº 664 Color	Unidad	1	Caja	65.000
9	9	12171703-001	Tinta Negra	Unidad	1	Botella de 1 lt.	75.000
10	10	12171703-001	Tinta Cian	Unidad	1	Botella de 1 lt.	75.000
11	11	12171703-001	Tinta magenta	Unidad	1	Botella de 1 lt.	75.000
12	12	12171703-001	Tinta yelow	Unidad	1	Botella de 1 lt.	75.000
13	13	44103103-003	Toner para impresora negro 85 A	Unidad	1	Caja	480.000
14	14	44103105-002	Cartucho Original Nº 61 Color	Unidad	1	Caja	175.000
15	15	44103105-001	Cartucho Original Nº 61 Negro	Unidad	1	Caja	140.000
16	16	44103105-001	Cartucho Original Nº 932 Negro	Unidad	1	Caja	145.000
17	17	44103105-002	Cartucho Original Nº 933 Cian	Unidad	1	Caja	120.000
18	18	44103105-002	Cartucho Original Nº 933 Magenta	Unidad	1	Caja	120.000
19	19	44103105-002	Cartucho Original Nº 933 Yelow	Unidad	1	Caja	120.000

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

20	20	12171703-001	Tinta 664 negra	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	55.000
21	21	12171703-003	Tinta 664 Cian	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	55.000
22	22	12171703-003	Tinta 664 magenta	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	55.000
23	23	12171703-003	Tinta 664 yelow	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	55.000
24	24	44103103-003	Toner 79A	Unidad	1	Caja	370.000
25	25	44103105-002	Cartucho Nº 954 Color	Unidad	1	Caja	140.000
26	26	44103105-001	Cartucho Nº 954 Negro	Unidad	1	Caja	195.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

Cambyretá, Ruta 14 km. 5, en el horario de 07:00 a 14:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % cinco por ciento, del monto total máximo del contrato.----------

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del **0,5%** (cero coma cinco por ciento) del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato, o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP para los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informática RUC: 2410986 - 0

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

Especiales del Contrato, ante la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviese anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta, o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato, o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben las PARTES en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay el día martes veintidós de enero del año 2.019.----------

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informática
RUC: 2410986 - 0

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor